



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321-2025-GM-MDH/C

Haqira, 30 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 0231-2025-SGIDUR/MDH/JGPERO-CPMLH, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por Ing. José Guillermo Pomajambo Espinoza, residente de obra; Informe N° 755-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 021-2025-SGIDUR/MDH-MPLO/IO, de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Michael Percy Luna Oviedo, Inspector de obra; Informe N° 0231-A-2025/MDH/SGIDUR-MDH/JGPE/RO-CPMLH, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 1318-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; Informe N° 0834-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 626-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Opinión legal N° 403-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre del 2025, Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor legal; sobre Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: **Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac**", con CUI N°2551676, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante el Art. II del mismo cuerpo normativo preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en fecha 04 de abril del 2025, se aprueba el expediente técnico denominado: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 79-2025-GM-MDH/C, con un presupuesto S/4,228,293.05 soles y plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2025-GM-MDH/C, de fecha 25 de abril del 2025 se



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



autoriza la ejecución del presente proyecto, bajo la modalidad de administración directa, a través de la Municipalidad Distrital de Haqira.



Que, mediante Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Haqira, por la modalidad de administración directa, encargo o convenio (Directiva N° 001-2020-MDH/GM), se establece las causales para su petición siendo las ampliaciones de plazo aquellas que modificaran la fecha de término programado. Señalando que será procedente otorgar la ampliación de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de obra. Respecto a la solicitud de plazo es importante precisar que debe efectuarse dentro del plazo vigente de la ejecución de obra antes de quince días calendario de finalización de la obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes en vías de regularización, siendo responsabilidad del Residente de Obra.

Que, mediante directiva, en su ítem 8.2.9 (DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO), establece que las ampliaciones de plazo podrán fundamentarse por las siguientes causales:

- a) Demora en la entrega de materiales e insumos requeridos
- b) Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra, de existir mayores gastos generales deberá ser debidamente justificados y sólo procederán los que sean compatibles en una obra ejecutada por administración directa.
- c) Por causas fortuitas o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados, específicamente los efectos generados en la(s) partida(s) programada(s) para su ejecución.
- d) Paralización autorizada por la municipalidad.

Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de la obra.

Que, en el numeral N° 8.2.9-1, del mismo cuerpo normativo señala: Procede la ampliación presupuestal únicamente por la generación de obras adicionales (por mayores metrados, por partidas nuevas y variación de costos); solo podrán fundamentar en las siguientes causales:

- a) Adicional por mayores metrados: están referidos a mayores metrados que deberán ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a errores en las planillas de metrados y/o no fueron contemplados.
- b) Adicional por Partidas Nuevas: son aquellas que por error u omisión no fueron considerados en el expediente técnico o presupuesto y que resulten indispensables para el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico original aprobado.
- c) Variación de Costo Unitarios: están referidas a incremento del costo de los insumos, debido a sumas desmedidas.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- d) Hechos Sobrevinientes: que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinados del objeto aprobado por la entidad.

Que, mediante numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece; 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Ahora bien, es pertinente señalar también la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que es de aplicación supletoria al presente expediente, la misma que prescribe lo siguiente.

7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física

Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable.

En caso se supere el cincuenta por ciento (50%) del monto del expediente técnico aprobado para el inicio de la obra, en el plazo máximo de diez (10) días calendario de comunicado por el residente o inspector o supervisor, la OAD debe comunicar dicha situación a la Contraloría para el desarrollo de los servicios de control gubernamental que correspondan, así como al titular de la entidad a efectos de que disponga se evalúe el desempeño de quienes elaboraron el expediente técnico, del residente de obra y del inspector o supervisor de obra, para el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en los casos en que estas modificaciones tengan su origen en deficiencias y errores en el expediente técnico o se den por la aplicación de procesos constructivos inadecuados o por ineficiencia en la gestión de la ejecución de la obra, en el acto administrativo que apruebe la modificación, además se dispondrá las acciones correctivas que correspondan y el deslinde de las responsabilidades a que hubiera lugar.

(...)

7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra

Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:

- a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.
- c) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.



De presentarse alguno de los supuestos antes señalados, el residente de obra informa al inspector o supervisor de obra mediante el cuaderno de obra para su validación. Determinado el supuesto o supuestos de paralización de la obra, el residente emitirá un informe y solicitará al inspector o supervisor de obra la modificación del plazo de ejecución de obra. El inspector o supervisor de obra evaluará la solicitud y de encontrarla justificada la remitirá a la entidad conjuntamente con su informe.

Toda ampliación de plazo debe estar registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda, previo al inicio de la ampliación de plazo.



Para el reinicio de la obra, el residente comunicará dicha situación al inspector o supervisor quien, al validar el pedido, informará a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El inspector o supervisor de obra evaluará y validará si los supuestos que motivaron la paralización han sido superados. El inspector o supervisor de obra emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de la obra, de encontrar procedente la solicitud. La OAD de la entidad autorizará el reinicio de los trabajos.



La fecha de la solicitud de paralización, la fecha real de paralización y la fecha de reinicio de los trabajos deben estar anotados en el cuaderno de obra por el residente.

Reiniciados los trabajos, el residente de obra presentará a la OAD de la entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes, el cronograma de obra actualizado con las firmas correspondientes de los responsables técnicos consignando la nueva fecha de conclusión para efectuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio por parte de la entidad.

De determinarse atrasos injustificados en la ejecución de la obra, deben identificarse las responsabilidades que correspondan del residente e inspector o supervisor de obra y de las oficinas o áreas que tengan como función, según sus instrumentos de gestión interna de la entidad, realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de la obra.

Que, mediante Informe N° 0231-2025-SGIDUR/MDH/JGPERO-CPMLH, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por Ing. José Guillermo Pomajambo Espinoza, residente de obra; presenta la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haquira del Distrito de Haquira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

- a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.
(...)
- b) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Condiciones Climáticas Adversas (Fuerza Mayor)
(...)
- c) Feriados Nacionales y Locales
(...)
- d) Bajo Rendimiento del Personal Obrero con Respecto al Expediente Técnico
- e) (...)
- f) D) Dificultades de almacenamiento de materiales en obra por ejecución de proyectos aledaños
(...)

El plazo de ejecución requerido para la conclusión de la obra se detalla a continuación:

ITEM	CAUSAL	N° DÍAS
1	Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos	29 días
2	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	75 días
2.1	Condiciones Climáticas Adversas (Fuerza Mayor)	5 días
2.2	Feriados Nacionales y Locales	12 días
2.3	Bajo Rendimiento del Personal Obrero con Respecto al Expediente Técnico	58 días
Total =		104 días

Por lo que se solicita la ampliación de plazo N°01 por 104 días de ampliación de plazo teniendo como causales, Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito tales como las condiciones climatológicas, feriados nacionales, bajo rendimiento del personal obrero y paralización temporal del plazo de ejecución de obra; y, Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos por la falta de asignación de presupuesto y la previsión de materiales para habilitar más frentes de trabajo. Por lo que se difiere el plazo de conclusión de obra al 20/04/2026.

JUSTIFICACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



CAUSAL 01: ADICIONAL POR MAYORES METRADOS

La justificación técnica para la solicitud de la modificación presupuestal N° 01, está en merito a las deficiencias encontradas en la elaboración del expediente técnico. La modificación por Mayores Metrados obedece a que en el proceso de ejecución se tienen partidas no metradas en su totalidad existiendo Mayores Metrados a los mencionados en el expediente técnico principal, los cuales son necesarios ejecutarlos para poder cumplir con las metas del proyecto.

CAUSAL 02: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS

La modificación por adicional por Partidas Nuevas obedece a que en el proceso de ejecución se tienen partidas no consideradas en el expediente técnico pero que son necesarios para cumplir con las metas del proyecto, también existen partidas que no se contemplan en los metrados y presupuestos, sin embargo, en los planos si se contemplan.

CAUSAL 03: ADICIONAL DE GASTOS GENERALES, SUPERVISION, EXPEDIENTE TECNICO Y ADQUISICIÓN DE TERRENO

La presente solicitud de ampliación presupuestal tiene como objetivo atender gastos generales y de supervisión necesarios para garantizar la operatividad y el cumplimiento de las metas del proyecto, debido al incremento inesperado en los costos de bienes y servicios esenciales, puesto que el proyecto tendrá una ampliación de plazo de 104 días calendario por lo tanto se requiere la contratación del servicio de personal técnico durante el plazo adicional de ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO MODIFICACIÓN NRO 01

A continuación, se presenta el presupuesto actualizado de modificación Nro. 01:

CUADRO COMPARATIVO DE VARIACIÓN PRESUPUESTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01									
PROYECTO: "CREACION DEL AREA MUNICIPAL DELA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA- PROVINCIA DE COTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"									
COD	ESPECIFICACION DE GASTOS	EXPEDIENTE TECNICO BASE	1ª MODIFICACION DE EXP. TEC.					PRESUPUESTO SOLICITADO	COSTO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	INCREMENTO (MINUSUS)	INCREMENTO DE COSTO (M)		
	COMPONENTE 01 ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS Y/O VÍAS	\$ 1,786,106.60	\$ 48,959.22	\$ 10,140.50	\$ 237,335.67	\$ -178,235.95		\$ -178,235.95	\$ 1,607,872.05
	COMPONENTE 02 SERVICIO ADMINISTRATIVO ZONA DE BOMBAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 1,104,552.99	\$ 46,208.11	\$ 73,839.95	\$ 38,836.73	\$ 81,211.33		\$ 81,211.33	\$ 1,185,764.32
	COMPONENTE 03 EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO DE BOMBAS Y/O VÍAS	\$ 760,904.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 760,904.36
	COMPONENTE 04 CAPACITACION EN OPERACION DE INFRAESTRUCTURA Y PORTALEZAMIENTO	\$ 18,360.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 18,360.00
	TOTAL CONTO DIRECTO	\$ 3,669,925.95	\$ 95,167.33	\$ 83,980.45	\$ 276,172.40	\$ -97,024.62		\$ -97,024.62	\$ 3,672,901.33
	GASTOS GENERALES	\$ 390,979.60	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 80,234.40	\$ 80,234.40	\$ 471,214.00
	GASTOS DE SUPERVISION	\$ 105,574.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 36,750.00	\$ 36,750.00	\$ 142,324.00
	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	\$ 41,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 8,800.00	\$ 9,800.00	\$ 50,800.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	\$ 20,813.50	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 20,813.50
	ADQUISICION DE TERRENO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 155,950.00	\$ 155,950.00	\$ 155,950.00
	PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4,228,293.05						\$ 186,709.78	\$ 4,414,002.83
	INCIDENCIA AL COSTO INICIAL								4.38%
	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO N°01								\$ 4,414,002.83

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidadadistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Se concluye que el expediente de Modificación Nro.01 respecto al Expediente Base ha sufrido una variación equivalente a S/ 185,709.78 el cual equivale a un incremento del 4.39% Finalmente, el presupuesto total de la Modificación Nro.01 asciende a S/ 4,414,002.83 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOS SOLES CON 83/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 755-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita la evaluación y/o aprobación de la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabamba - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676;



Que, mediante Informe N° 021-2025-MDH/MPLO, de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Michael Percy Luna Oviedo, residente de obra; presenta la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabamba - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676;



Que, mediante Informe N°01318-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; emite opinión técnica favorable para la aprobación del Informe de Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabamba - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676;



Que, mediante Informe N° 0834-A-2025/MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; visto los actuados, Aprueba la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabamba - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676, por un plazo de 104 días computados a partir del 07 de enero del 2026 hasta el 20 de abril del 2026, con la aprobación del jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que solicita acto administrativo mediante resolución;

Que, mediante Informe N°626-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 23 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabamba - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676, por el monto de S/ 185,709.78 soles, disponibilidad que estará sujeta a la obtención de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos determinados.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Opinión Legal N° 403-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal, previo un análisis concluye y opina que se proceda a aprobar mediante acto resolutivo la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", con CUI N°2551676, acorde al detalle de los profesionales de la parte técnica, exteriorizados en cada uno de sus informes, los cuales han sido detallados en la opinión legal.



Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y previa opinión favorable del Residente, Inspector de Obra y del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, resulta pertinente aprobar resolutivamente la Modificación de expediente Técnico N° 01 con Ampliación de Plazo N°01 y Ampliación Presupuestal N°01 del proyecto: "**Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac**", con CUI N°2551676, siendo este un acto resolutivo que está debidamente sustentado en los informes favorables emitidos por los responsables de la referida obra y por las áreas competentes materializado en sus informes técnicos, finalmente el expediente técnico modificado N°01 con ampliación de plazo N°01 y ampliación presupuestal N° 01, lleva firma y sello del residente y del Inspector de obra, del sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo, ya que son los directos responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, así como, por función, de realizar las verificaciones correspondientes conforme a la normativa vigente para proceder a aprobar resolutivamente dicha modificación con ampliación de plazo N°01 y ampliación presupuestal N° 01 y además cuenta con opinión legal favorable, los mismos que obran como antecedentes y en mérito de todos los cuales se emite la presente resolución;



Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01, con ampliación presupuestal N° 1 y ampliación de plazo N° 01 (104 días) del proyecto: "**Creación de la Piscina Municipal de la Localidad de Haqira del Distrito de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac**", con CUI N°2551676, ejecución por Administración Directa, teniendo en cuenta los informes como antecedentes, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para las acciones de su competencia, así a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDH), Residencia e Inspección bajo responsabilidad para que con esta modificación asegure la culminación del PIP y posteriormente realice el cierre



Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



correspondiente, debiendo adoptar las acciones que correspondan para realizar el seguimiento, control, monitoreo y correcta ejecución del PIP en el plazo previsto, cumpliendo con los cronogramas establecidos, así como cumplir bajo responsabilidad lo señalado el numeral 7 del Análisis Jurídico Legal de la opinión legal.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER, a la oficina de Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD, a fin de que en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 30057, su Reglamento y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, realice de corresponder la precalificación por las presuntas faltas que se pudieran encontrar, teniendo en consideración los plazos en la tramitación del presente expediente.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Secretaria General su notificación, así como a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) C.E.P.E. MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N